



000061

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 434
EN CONCÓN, 13.02.19.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°089, de fecha 16 enero 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Servicio de Mamografías y Ecotomografías Mamarias".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos dentales para Cesfam", ID 2598-1-LE19 ✓
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-1-LE19, de fecha 05 de febrero 2019 ✓
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada. ✓
- j) Acta de Evaluación N° 02, de fecha 05 de febrero 2019, Propuesta Publica 2598-1-LE19, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación. ✓
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-1-LE19, denominada "SERVICIO DE MAMOGRAFIAS Y ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS", al proveedor señores:
 - **HOSPITAL CLINICO VIÑA DEL MAR S.A.**, Rut: 96.963.660-3, los ítems 1, 2, 3 y 4 para el "Servicio de Mamografías y Ecotomografías Mamarias" para el CESFAM, en un monto de \$ 12.958.000.- (Doce millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos, exento de impuestos).
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ELENA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado